

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN
EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL PERSONAL ÁREA PERSONAL LABORAL Y PUESTOS DE TRABAJO	Cód. identificación: 4551536CO Apellidos y Nombre: GARCIA GONZALEZ, MARIA TERESA	CONSEJERÍA EMPLEO Y MUJER SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN Y SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
Puesto de Trabajo: 39358 Denominación : JEFE DE ÁREA DE PERSONAL LABORAL Y PUEST Grupo : A N.C.D. : 29 C. Específico : 22.671,00		Puesto de Trabajo: 49602 Denominación : TÉCNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 20.469,60

(03/7.469/06)

Consejería de Educación

1054 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores materiales y omisiones en la Resolución de 10 de febrero de 2006, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 63, correspondiente al día 15 de marzo, páginas 17 y 18 (número de inserción 03/6.668/06), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 17, segunda columna, apartado tercero, último párrafo:

Donde dice: "... Departamento de Orientación en su Instituto de Enseñanza..."; debe decir: "... Departamento de Orientación en un Instituto de Enseñanza...".

En la página 18, primera columna, apartado cuarto:

Donde dice: «"... Desde 2,26 a 4"; debe decir: "Desde 2,26 a 4"; debe decir: «"... Desde 2,26 a 4"; debe decir: "Desde 2,01 a 4";».

(03/7.470/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

1055 *ORDEN de 28 de febrero de 2006, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se resuelve la Orden de 2 de noviembre de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de noviembre de 2005), por la que se convocaban dos puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Libre Designación en esta Consejería de Sanidad y Consumo.*

Aprobada mediante Orden de 2 de noviembre de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de noviembre de 2005), convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo números 60207 y 52003, denominados Técnico de Apoyo, mediante

el sistema de Libre Designación en la Consejería de Sanidad y Consumo.

Verificado que las candidatas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a las funcionarias que se expresan en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad y Consumo, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 28 de febrero de 2006.—El Consejero de Sanidad y Consumo, PD (Orden 1698/2005, de 15 de noviembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre), el Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.